



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, // de octubre de 2016

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 5454- y las Actuaciones Internas N° 30-00026849 y N° 30-00026694 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, este Ministerio Público Fiscal se encuentra a cargo de la organización del "III Congreso Internacional y las VI Jornadas de Administración y Justicia de la CABA - Procedimientos y Litigios Complejos", a realizarse entre el 7 y 9 de noviembre del 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, en esta ciudad.

Que, asimismo, entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de


LUIS J. CASCO
FISCAL GENERAL A/C

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

2016, se llevarán a cabo las "XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos", actividad que tendrá lugar en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y será organizada por este Ministerio Público Fiscal.

Que, las actividades referidas consisten en un encuentro anual en el que participaran todos los actores judiciales del ámbito de los ministerios públicos de la República Argentina, además de contar con la presencia de representantes de los poderes judiciales de naciones extranjeras.

Que, en virtud de la proximidad de las actividades de marras y a fin de garantizar su organización, se crearon fondos especiales a efectos de solventar los gastos que demanden las mismas.

Que, a los fines de la correcta administración y contratación de los servicios del caso, corresponde designar un coordinador para cada uno de los eventos referidos, quien adoptará o propondrá aquellas medidas que considere necesarias para su realización exitosa.

Que, en tal inteligencia, corresponde designar a la Dra. Lucía BELLOCCHIO (Legajo N° 5095) como coordinadora de la organización del "*III Congreso Internacional y las VI Jornadas de Administración y Justicia de la CABA - Procedimientos y Litigios Complejos*".

Que, asimismo, corresponde designar al Dr. Carlos Andrés GÓMEZ RÍOS (Legajo N° 111) como coordinador de las "*XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos*".

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

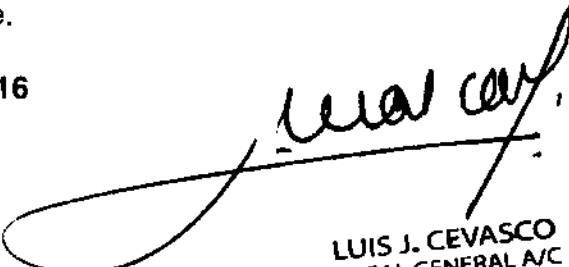
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Lucía BELLOCCHIO (Legajo N° 5095) como coordinadora de la organización del "*III Congreso Internacional y las VI Jornadas de Administración y Justicia de la CABA - Procedimientos y Litigios Complejos*", a realizarse entre el 7 y 9 de noviembre del 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -UBA-, en esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Carlos Andrés GÓMEZ RÍOS (Legajo N° 111) como coordinador de las "*XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos*", las cuales se llevarán a cabo entre el 30 y el 2 de diciembre de 2016, en esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a los interesados, a la Secretaría de Coordinación Administrativa y a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 113 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

